



Comunicado de Prensa

México exhorta a la ratificación del tratado internacional sobre acceso y participación en los beneficios

Montreal, 11 Abril 2016 – El Secretario de Ambiente y Recursos Naturales de México, Rafael Pacchiano Alamán, en su rol de presidente entrante de la COP-13 del Convenio sobre Diversidad Biológica, y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre Diversidad Biológica, Braulio Ferreira de Souza Dias, en una carta conjunta instaron a sus contrapartes globales a ratificar el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización del Convenio sobre Diversidad Biológica, lo antes posible.

Reiterando que la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya durante la COP-12 fue un logro importante para la comunidad internacional, el Secretario Pachiano y el Dr. Dias recalcaron su objetivo común de alcanzar 100 ratificaciones previo a las reuniones de la CDB que se darán a lugar en Cancún, México a finales de este año. De igual forma, señalaron que al ratificar o acceder al Protocolo de Nagoya, las Partes contribuirán al mantenimiento de la diversidad de recursos genéticos y sus conocimientos tradicionales asociados para el mejoramiento de los medios de vidas y para el desarrollo de productos y servicios nuevos.

La [carta](#) recalca la contribución que hace el acceso y la participación de beneficios a la agenda global sobre el desarrollo sostenible y en particular, de la relevancia del ABS en vista de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos de Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Septiembre 2015.

El Protocolo de Nagoya entró en vigor el 12 de Octubre del 2014 y ha sido ratificado por 73 países. El ratificar el Protocolo de Nagoya previo a la Segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión a la Partes del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, brindará una oportunidad a los países para participar en la toma de decisiones en dicha reunión y así avanzar en la implementación global de este tratado histórico.

Para más información de cómo convertirse en Parte al Protocolo de Nagoya visite: www.cbd.int/abs/becoming-party/

Nota a los Editores

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización del Convenio sobre Diversidad Biológica fue adoptado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el 2010 en Nagoya, Japón, y entró en vigor el 12 de Octubre del 2014. El Protocolo avanza de manera sustancial el objetivo del Convenio en cuanto a la



Convention on
Biological Diversity

Secretariat of the Convention on Biological Diversity
United Nations Environment Programme
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220 Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



distribución justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos y conocimientos tradicionales conexos, al proveer una mayor certidumbre jurídica y transparencia para los usuarios y proveedores de los recursos genéticos. Al promover el uso de recursos genéticos y el conocimiento tradicional conexo, y al fortalecer las oportunidades para una distribución justa y equitativa en los beneficios que derivan de su uso, el Protocolo creara incentivos para conservar la biodiversidad, utilizar sosteniblemente sus componentes, e incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo sostenible y el bienestar humano. Hasta la fecha, 73 Partes han ratificado el Protocolo de Nagoya.

El texto completo del Protocolo de Nagoya está disponible en: www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-en.pdf

La lista de signatarios al Protocolo de Nagoya está disponible en: www.cbd.int/abs/nagoya-protocol/signatories/

El Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)

Abierto para firma en la Cumbre de la Tierra en Rio de Janeiro en 1992, y entrando en vigor en Diciembre de 1993, el Convenio sobre Diversidad Biológica es un tratado internacional para la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los componentes de la biodiversidad y la participación equitativa de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos. Con 196 Partes hasta el momento, el Convenio tiene casi participación universal entre los países. El Convenio busca dirigirse hacia todas las amenazas a la biodiversidad y servicios ecosistémicos, incluyendo amenazas que provienen del cambio climático, a través de asesoramientos científicos, el desarrollo de herramientas, incentivos y procesos, la transferencia de tecnologías y buenas practicas, así como la participación completa y activa de actores relevantes como ser pueblos indígenas y comunidades locales, juventud, ONGs, mujeres y la comunidad de negocios. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología es un acuerdo suplementario al Convenio. El Protocolo de Cartagena busca proteger la diversidad biológica de los riesgos potenciales de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna. Hasta la fecha, 170 Partes han ratificado el Protocolo de Cartagena. Para más información visite: www.cbd.int.

Para información adicional, favor contactar: David Ainsworth al +1 514 287 7025 o escribiendo a: david.ainsworth@cbd.int; o Johan Hedlund al +1 514 287 6670 o escribiendo a: johan.hedlund@cbd.int.